

RIO GALLEGOS, 11 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.759/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° del Acuerdo N° 258 de fecha 30 de Abril de 2007 se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ en el Área Antropología – Orientación Socio Cultural - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10105 – Código Nomenclador de Disciplina (5-36-3-0-1), a partir del 1° de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE en el Artículo 2° del mencionado instrumento legal se da de baja a la Lic. ALVAREZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial (G228/17) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Antropología Social – Área Antropología – Orientación Socio-Cultural (05-36-03-00-1) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Mayo de 2007;

QUE se cometió un error involuntario en lo que respecta a la baja de la Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ;

QUE conforme a lo informado por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la Lic. ALVAREZ detenta un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/17) Área: Antropología Orientación Socio-Cultural, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE el concurso llamado se sustanció con el objetivo de jerarquizar su cargo docente;

QUE por lo expuesto se debe dejar sin efecto en todas sus partes el Artículo 2° del Acuerdo N° 258/07, solicitar al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ y dar de baja a la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial (G228/17) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Antropología Social – Área Antropología – Orientación Socio-Cultural (05-36-03-00-1) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, una vez autorizado el requerimiento efectuado ante el Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° del Acuerdo N° 250 de fecha 30 de Abril de 2007.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo Ayudante de Docencia Ordinario - Área Antropología – Orientación Socio Cultural - Código llamado 10105 – Código Nomenclador de Disciplina (5-36-3-0-1) a favor de la Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ.-

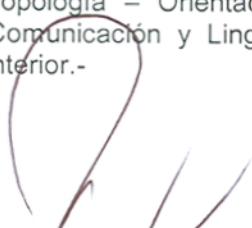
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-16616990-4)

///

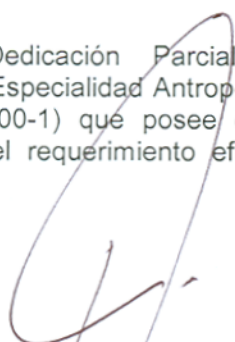


///-2-

en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial (G228/17) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Antropología Social – Área Antropología – Orientación Socio-Cultural (05-36-03-00-1) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, una vez autorizado el requerimiento efectuado en el Artículo anterior.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zarate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO N°

368